

ACUSE



OFICIO DE ENVIO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

Guadalajara, Jal. 13 de Noviembre de 2012

Lic. Jorge Valencia Rodríguez  
Director General de la Inmobiliaria y  
Promotora de Vivienda de Interés Público del Estado  
López Cotilla 595 Zona Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco

En relación con nuestros oficios DGP/2064/2012 de fecha 24 de Julio de 2012 y DGP/2388/2012 de fecha 13 de Agosto con los cuales se dio inicio a la auditoria a la Inmobiliaria y Promotora de Interés Público del Estado a su digno cargo por el ejercicio del 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2012 por este conducto, y con fundamento en lo señalado por el artículo 39 fracción I, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, le informo el resultado de la auditoria en comento, en la que se determinaron **07 (Siete)** observaciones las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
27 NOV 2012  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

RUBROS REVISADOS	DOCUMENTOS
Contabilidad Gubernamental	Informe de resultado de auditoria hoja 1/6
Deudores Diversos	Informe de resultado de auditoria hoja 2/6
Cuentas por Pagar	Informe de resultado de auditoria hoja 3/6
Contratos en proceso	Informe de resultado de auditoria hoja 4/6
Impuestos por pagar	Informe de resultado de auditoria hoja 5/6
Juridico	Informe de resultado de auditoria hoja 6/6

Asimismo, le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o solventación de las observaciones de mérito, para lo cual se le otorga un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, en la inteligencia de que las observaciones que no se puedan aclarar o solventar, se procederá a la aplicación de la corrección y por consecuencia, sanción disciplinaria correspondiente, por las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, derivadas de las irregularidades detectadas.

Lo anterior atendiendo a las atribuciones que le son conferidas a Usted, en los artículos 3° fracción IX, 66 y 67 fracción I, inciso d) de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, de cuyas acciones deberá informar a este Órgano Estatal de Control del desarrollo de los procedimientos de responsabilidad administrativa, que en su caso se hayan instaurado desde su inicio hasta su conclusión.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

L.E. Francisco Xavier V. Trueba Pérez  
Contralor del Estado

c.p. Lic. Verónica Cárdenas Barrios.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

MCB/AMM/GNP/RBAM

RECIBIDO  
**IPROVIPE**  
21 NOV. 2012  
Turnado a  
Hora: 11:19  
Anexos: 7  
OFICIALIA DE PARTES

"2012 Año de la equidad entre mujeres y hombres"

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 NOV. 2012

**DESPACHADO**  
OFICIALIA DE PARTES





INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA

Guadalajara, Jal. 13 de Noviembre de 2012.

INMOBILIARIA Y PROMOTORA DE VIVIENDA DE INTERES PÚBLICO DEL ESTADO

Área Revisada: Dirección Administrativa

Rubro Auditado: a) Presupuesto de Ingresos y Egresos, b) Activos Fijos c) Egresos todos los capítulos.

Periodo revisado: 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2012.

I.- ANTECEDENTES

Fundamentos legales: artículos 39 fracciones I, IV, V, VI, VIII, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones XIV, XXI y XXII; 23 fracciones I y II, IX y XVIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

II.1 PERÍODO

Cancerología mediante pruebas selectivas al período comprendido del 01 al 31 de Diciembre de 2011 y del 01 de Enero al 31 de Mayo de 2012.

II.2 OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además el estricto apego a la normatividad vigente.

II.3 ALCANCE APLICADO A LA REVISION

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoria Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó a los siguientes rubros.

- I.- Normatividad
- II.- Presupuesto de Ingresos y egresos 2011-2012
- III.- Activos Fijos.
- IV.- Egresos (todos los capítulos)

II.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

El Trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoria Pública, aplicando los procedimientos y técnicas que a continuación se describen, mismos que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias del entorno.

Principales procedimientos de auditoría aplicados: Estudio general, Análisis de Saldos y Movimientos, inspección y cálculo.

Se comprobó y verificó que la operación y funcionamiento se realizaron de acuerdo a las atribuciones y lineamientos normativos aplicables.

*marina*



**III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO**

Determinándose las siguientes observaciones consideradas más relevantes:

**RUBRO.- NORMATIVIDAD.  
De la Contabilidad Gubernamental.**

**Observación. 1.-**

1.1.- El Organismo no ha aplicado la Contabilidad Gubernamental para facilitar el registro de los Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio 2012 conforme lo indica la nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Efecto.-**

1.1.- Adecuar de manera inmediata el registro de las operaciones con el nuevo sistema de contabilidad Gubernamental con las características de la armonización contable. Deberán mostrar los avances en la etapa de seguimiento.

**RUBRO.- DEUDORES DIVERSOS  
Servicios de teléfonos/Nextel**

**Observación 2**

2.2.- El Organismo mantiene saldos al 31 de Mayo de 2012 en la cuenta de Deudores Diversos por concepto de Nextel, por \$75,705.76 y pago de celular por \$19,156.00 como prestación indebida a los empleados del Organismo y sin evidencia de gestiones de cobro y de su recuperación.

**Efecto:**

2.2.- Incertidumbre sobre el control de los recursos financieros del Organismo, incumplimiento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, en su artículo 61 fracción I y II Afectación a la liquidez del Organismo.

**RUBRO.- CUENTAS POR PAGAR.  
Acreedores diversos**

**Observación 3**

4.1.- El Organismo mantiene 72 expedientes con un saldo de \$7,197,280.63 pendientes de escrituración, considerados en proceso derivado de la compra venta de inmuebles, sin evidencia de gestión de regularizar esta situación.

**Efecto:**

4.1.- Incertidumbre sobre la información financiera del Organismo, incumplimiento a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco en su artículo 89 y 30 de su Reglamento, así como a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 61 fracción I.

**RUBRO.- CUENTAS POR PAGAR  
Impuestos por Pagar**

**Observación 4**

5.1.- Hasta el 31 de Mayo de 2012, la Inmobiliaria mantiene pendiente el pago de impuestos de ISR y de cuotas al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco correspondiente a las retenciones del personal que labora en el Organismo.

Concepto	Periodo pendiente	Importe de lo no enterado
Impuesto (ISR ASALARIADOS)	Marzo- Mayo 2012	\$ 1,448,259.40
Cuotas al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL)	Marzo- Mayo 2012	\$ 2,534,216.95
Importe total de obligaciones fiscales pendientes de pago		\$ 3,982,476.35

**Efecto.-**

5.1. Riesgo de daño patrimonial al no enterar las obligaciones fiscales, riesgo de contingencia financiera, laboral y fiscal, incumplimiento a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco en su artículo 61 fracción I y artículo 90 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

*vertical*  
*BT*  
*[Signature]*  
*[Signature]*





#### IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.  
Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendientes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer y/o modificar los controles necesarios.

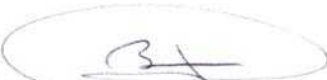
Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


  
**Lic. Verónica Cárdenas Barrios**  
Directora General de Control y Evaluación  
Organismos paraestatales

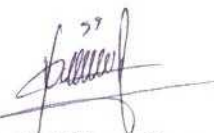
  
**L.C.P. Angélica Muñoz Márquez**  
Coordinador de Seguimiento Encargada  
de Dirección de Área de Auditoría

  
**L.C.P. Guillermo Nava Pérez**  
Supervisor de Auditores

  
**Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina**  
Supervisor de Auditores

  
**L.C.P. María Isabel Viamontes Arellano**  
Auditor

  
**L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona**  
Auditor

  
**L.C.P. Cristobal Pérez Cruz**  
Auditor

VCB/AMM/GNP

"2012 Año de la equidad entre mujeres y hombres"